

PROGRAMA DE CURSO
BIOLOGÍA CELULAR Y GENÉTICA

BIOLOGÍA CELULAR Y GENÉTICA

Validación Programa		
Enviado por: Alexis Andres Parada Bustamante	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 05-01-2024 15:50:41
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 08-01-2024 08:10:23

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Investigaciones Materno - Infantil	
Código del Curso:OB01004	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 6	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 96	Horas No Presenciales: 65
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Alexis Andres Parada Bustamante	Profesor Encargado (1)
Julio César Tapia Pineda	Profesor Coordinador (1)
Lilian Elena Jonasa Jara Sosa	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso entrega los fundamentos básicos de los procesos biológicos fundamentales para la comprensión de la vida humana y de enfermedades asociadas, desde la biología celular y la genética. Su propósito es habilitar al estudiante para identificar, describir y explicar las bases y consecuencias de la teoría celular, la estructura y el funcionamiento de las células y tejidos y los mecanismos involucrados en la reproducción y muerte celular, asociando estos saberes con la teoría particulada de la herencia, la organización genómica y los principios que regulan la transmisión, variación, interacción y regulación de la expresión del material hereditario. La integración de los resultados de aprendizaje de biología celular y de genética aportará una sólida formación básica que habilitará al egresado para comprender la relación de ellos con el estado de salud y de enfermedad de los individuos. Esto permitirá que el estudiantes como futuro profesional comprenda, evalúe y actúe adecuadamente frente a la presencia en el feto y la madre de enfermedades de origen celular o genético y de anomalías morfológicas. Posibilitará que adquiera posiciones fundamentadas frente a la aplicación de metodologías contemporáneas como por ejemplo la utilización de células madres en terapias celulares o bien las que permiten realizar asignaciones de paternidad, consejería en relación a fertilización asistida, consejería genética respecto a la opción de embarazo, entre otras. Las competencias adquiridas en este Curso de primer semestre constituyen un pilar básico que hacen posible la comprensión e integración de las que se plantean en cursos de niveles más avanzados de la malla curricular como Biología del Desarrollo y Embriología (segundo semestre), Fisiología General (segundo semestre) y de Sistemas (tercer semestre), Fisiopatología (cuarto semestre) y Reproducción Humana (séptimo semestre).

Competencia

Dominio: Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia: Competencia 1

Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Analizando el funcionamiento del cuerpo humano integrando procesos celulares, genéticos y del desarrollo ontogénico humano en condiciones normales y patológica

Dominio: Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales

Competencia: Competencia 4

Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias



Competencia
como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo
Competencia:Competencia 5
Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico a través de análisis de situaciones complejas o documentos que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos y relacionarlos con el ejercicio profesional
Dominio:Investigación
Este pretende identificar y contribuir a la solución de problemas de salud de la población, utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración y/o ejecución de proyectos de en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, en un marco ético y legal.
Competencia:Competencia 1
Analizar la evidencia disponible utilizando el conocimiento del método científico y epidemiológico para contribuir a la toma de decisiones en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Manejando las Bases de Datos de información científica para la descripción y comprensión de los problemas de Salud Pública en estudio



Resultados de aprendizaje

RA1. Aplicar el conocimiento de biología celular, generando explicaciones basadas en la estructura y funciones de la célula, para comprender el funcionamiento normal y patológico de ellas.

RA2. Analizar la relación entre genotipos y ambientes en la determinación de fenotipos normales y patológicos, considerando los principios de transmisión, interacción, variación y regulación de la expresión del material genético, con el objeto de relacionar los caracteres hereditarios del individuo con los de sus padres y parientes próximos.

RA3. Integrar conocimientos de biología celular y de genética, utilizando la información y el lenguaje científico adecuado y aplicando el razonamiento científico para explicar los fundamentos de metodologías y patologías relacionadas con la profesión.

Unidades

Unidad 1: Biología Celular

Encargado:

Indicadores de logros

1. Analizar la estructura y organización de la célula animal y vegetal como primer acercamiento a la complejidad celular.
2. Analizar y comprender el proceso de obtención y generación de energía por parte de las células (respiración celular y fotosíntesis) y comprender los principios bioquímicos que gobiernan estos procesos.
3. Analizar y comprender los mecanismos de transcripción y traducción de proteínas y como fallas en estos procesos dan cuenta de diversas patologías.
4. Explicar los mecanismos por los cuales las células se comunican entre sí y como interactúan físicamente entre ellas o con la matriz extracelular para así poder comprender como alteraciones en estos mecanismos están relacionadas con diversas patologías, además de comprender el funcionamiento básico de ciertos fármacos.
5. Explicar y comprender el ciclo de vida de la célula y los mecanismos que regulan este proceso, para así poder comprender procesos como la renovación de tejidos y la base de muchas patologías humanas, tales

Metodologías y acciones asociadas

1. Clases Magistrales: Profesores especialistas en cada temática realizarán una clase magistral sobre el tema utilizando material audiovisual para la misma. Durante la clase magistral, las y los estudiantes participarán en forma proactiva, analizando y respondiendo las preguntas planteadas en clase. El material audiovisual será puesto a disposición del alumnado posterior a la clase, subiendo este material a la plataforma "u-cursos".
2. Trabajos prácticos/seminarios: Se utilizará el sistema de aula invertida, donde las y los estudiantes deberán traer resuelta una guía de preguntas. Las respuestas serán discutidas durante el trabajo práctico. Además, las y los estudiantes deberán participar en las discusiones grupales de los trabajos prácticos.
3. Las y los estudiantes deberán desarrollar los auto-instructivos y el material complementario de Aula Digital, resolviendo los problemas y preguntas planteados.
4. Uso y aprendizaje de material usado en biología celular. Durante los trabajos



Unidades	
como el cancer. 6. Explicar los procesos biológicos involucrados en la diferenciación y muerte celular y como ellos son regulados por factores intrínsecos y extrínsecos 7. Describir como se forma el gameto masculino y femenino, incluyendo los procesos de meiosis y diferenciación celular involucrados en estos fenómenos biológicos 8. Explicar el proceso de fecundación humana y comprender todos los fenómenos que deben experimentar los gametos masculino y femenino antes de encontrarse en el tracto reproductor femenino. 9. Entender los fenómenos celulares que ocurren en el ovocito fecundado para asegurar la correcta formación de un nuevo individuo (bloqueo de la poliespermia y restitución de la diploidia)	prácticos, las y los estudiantes deberán familiarizarse con el uso del microscopio óptico y con la observación de distintas muestras histológicas, comúnmente usadas en el estudio de la biología celular
Unidad 2: Genética	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Analizar la estructura y organización del genoma humano: tamaño, distribución de genes y tipos de DNA, polimorfismos genómicos. Aplicar los principios que regulan la transmisión del material hereditario, relacionando los caracteres hereditarios del individuo con los de sus padres y parientes próximos. Analizar las relaciones entre genes y genotipo, las interacciones de los genes entre sí y de ellos con el ambiente en el desarrollo del fenotipo. Explicar las relaciones entre genes y cromosomas, así como, la segregación y recombinación génica y cromosómica que se producen en la meiosis y su importancia en la generación de individuos con fenotipo/genotipo único.	1. Clases Magistrales: Profesores especialistas en cada temática realizarán una clase magistral sobre el tema utilizando material audiovisual para la misma. Durante la clase magistral, las y los estudiantes participarán en forma proactiva, analizando y respondiendo las preguntas planteadas en clase. El material audiovisual será puesto a disposición del alumnado posterior a la clase, subiendo este material a la plataforma "u-cursos" 2. Trabajos prácticos/seminarios: Se utilizará el sistema de aula invertida, donde las y los estudiantes deberán traer resuelta una guía de preguntas. Las respuestas serán discutidas durante el trabajo práctico. Además, las y los estudiantes deberán participar en las discusiones grupales de los



Unidades

Relacionar la expresión regulada de los genes que constituyen el genoma de un individuo con la diversidad de fenotipos a nivel celular, tisular y del organismo.

Explicar los mecanismos genéticos y epigenéticos que determinan y diferencian el sexo del individuo y relaciona las alteraciones de estos con anomalías de la diferenciación sexual.

Explicar el origen de las mutaciones génicas y cromosómicas y las asocia con la ocurrencia de patologías específicas.

Describir las frecuencias génicas y genotípicas de las poblaciones y las de los fenotipos normales y patológicos presentes en ellas.

Identificar las regiones variables del DNA como fenotipos individuales únicos, utilizables en análisis genético de identidad y asignación de paternidad.

trabajos practicos.

3. Las y los estudiantes deberán desarrollar los auto instructivos y el material complementario de Aula Digital, resolviendo los problemas y preguntas planteados.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	certamen 1 biologia celular	17.50 %	
Prueba teórica o certámen	certamen 2 biologia celular	17.50 %	
Prueba teórica o certámen	certamen 3 genetica	17.50 %	
Prueba teórica o certámen	certamen 4 genetica	17.50 %	
Prueba práctica	Certamen práctico	20.00 %	dos certámenes practicos en el semestre. Uno de biologia celular y otro de genetica. La nota final de esta evaluacion es el promedio de ambos certámenes practicos
Control o evaluación entre pares	controles de trabajos practicos o seminarios	10.00 %	Promedio de los 8 controles realizados al finalizar los trabajos practicos. 4 controles sumativos en biologia celular y 4 controles sumativos en genetica
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	primera	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Soledad Berríos del Solar , 2014 , Genética humana , Español , , http://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/index.php/sisib/catalog/book/2130
- Benjamin A. Pierce , 2010 , Genética: un enfoque conceptual , Español , , http://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/index.php/sisib/catalog/book/2561
- Harvey F. Lodish; Arnold Berk; Paul T. Matsudaira; Chris Kaiser; Monty Krieger; Matthew P. Scott; Stephen Lawrence Zipursky; James E. Darnell , 2005 , Biología celular y molecular , Español , , http://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/index.php/sisib/catalog/book/2322
- Bruce Alberts; Alexander Johnson; Julian Lewis; Martin Raff; Keith Roberts; Peter Walter , 2008 , Biología molecular de la célula , Español , , http://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/index.php/sisib/catalog/book/2027
Bibliografía Complementaria
- David Lee Nelson; Michael M. Cox; Claudi M. Cuchillo , 2015 , Lehninger principios de bioquímica , Español , , http://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/index.php/sisib/catalog/book/2006
- Ángel Spotorno Oyarzún; Gustavo Hoecker , 1993 , Elementos de biología celular y genética , Español , , http://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/index.php/sisib/catalog/book/2588

Plan de Mejoras

Las condiciones establecidas en este Programa serán evaluadas por el equipo docente semanalmente y en conjunto con los delegados estudiantiles. Las decisiones tomadas serán comunicadas a los respectivos coordinadores de nivel y directora de Escuela.

Este año 2024, todas las actividades indicadas en este programa serán presenciales

Las actividades prácticas serán tipo aula invertida, donde las y los estudiantes deben traer resuelta la guía o desarrollarla durante la actividad práctica, para luego presentarle los resultados a sus pares

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Todas las actividades con evaluación son de asistencia obligatoria. Estas incluyen los trabajos prácticos que serán evaluados con una prueba corta al final de la sesión, certámenes 1-4, examen primera oportunidad y examen de segunda oportunidad. Las clases y sesiones de resolución de dudas son de asistencia libre o voluntaria.

Las inasistencias a estas actividades se registrarán por el reglamento general de planes de formación (Título VI)

<http://www.medicina.uchile.cl/informacion-estudiantes/asuntos-estudiantiles/reglamento-general-de-los-planes-de-formacion>

Las inasistencias a actividades obligatorias tendrán que ser debidamente justificadas online en el siguiente link <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/> con su cuenta pasaporte (módulo justificación de inasistencias) y los estudiantes deberán recuperar la evaluación. Si ellas, por su naturaleza o cuantía, son irrecuperables, el alumno deberá cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado, según corresponda.

El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido figurará como “Pendiente” en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, en el Consejo de Nivel o en el Consejo de Escuela, las inasistencias hayan tenido causa justificada con el debido fundamento (Ej. certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).

El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido y no hubiese aportado elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran la cantidad de inasistencias, figurará como “Reprobado” en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3,4.

Evaluaciones

La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada por la vía más expedita (telefónica – electrónica) en un plazo máximo de 24 horas, posterior a la fecha de la actividad programada.

La justificación de las inasistencias deberá ser presentada en la Secretaría de la Escuela dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la inasistencia, certificada por los Servicios autorizados de la Facultad: Servicio Médico y Dental de los Alumnos; Servicio de Bienestar Estudiantil y Dirección de la Escuela.

Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y su PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada preferentemente en forma oral frente a una comisión y de carácter acumulativo. La fecha y hora de la recuperación se informará oportunamente de acuerdo a la disponibilidad horaria.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Reglamento General de Estudios de las Carreras de la Facultad de Medicina, D.E. N° 0010109 de 27 agosto de 1997.

Resolución N°1466 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina. 16 de octubre de 2008

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (vía electrónica) dentro de las 24 horas siguientes. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación. *Resolución N° 1466 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina La inasistencia a una actividad de evaluación será recuperada en el momento que indique el profesor encargado de curso. En el caso de inasistencia a más de una (1) actividad obligatoria, los estudiantes estarán en causal de reprobación, por lo que será el Consejo de Nivel y Consejo de Escuela quienes resolverán la situación.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5

La nota a presentación al examen equivale al 70% de la nota final del curso y el examen al 30% de la nota final; sin embargo, aquellas y aquellos estudiantes que hayan obtenido una nota de presentación al examen igual o menor a 3.49, no tendrán la opción de rendir el examen, reprobando el curso con la misma nota obtenida para la presentación al examen.

Para aquellas y aquellos estudiantes que hayan obtenido una nota de presentación al examen igual o superior a 3.95, deberán rendir el EXAMEN DE PRIMERA OPORTUNIDAD (examen con alternativas que abarca toda la materia del curso). Para aprobar el curso, la nota del examen debe ser igual a superior a 3.95 (examen reprobatorio), al igual que la nota final del curso calculada de la siguiente forma: $(\text{nota de presentación a examen} \times 0.7 + \text{nota de examen} \times 0.3)$. En caso que no se obtenga una nota igual o superior a 3.95 en el examen o en el calculo de la nota final, las y los estudiantes podrán optar a un EXAMEN DE SEGUNDA OPORTUNIDAD. Para aprobar el curso, la nota del examen de segunda oportunidad debe ser igual a superior a 3.95 (examen reprobatorio), al igual que la nota final del curso calculada de la siguiente forma: $(\text{nota de presentación a examen} \times 0.7 + \text{nota de examen} \times 0.3)$. En caso que no se obtenga una nota igual o superior a 3.95 en el examen de segunda oportunidad o en el calculo de la nota final, la o el estudiante reprobará el curso. El formato del examen de segunda oportunidad podrá ser escrito u oral, dependiendo del número de estudiantes

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

que deban rendir el examen.

Para aquellas y aquellos estudiantes que hayan obtenido una NOTA DE PRESENTACION AL EXAMEN ENTRE 3.50 y 3.94 (ambas notas incluidas), podrán rendir SOLO EL EXAMEN DE SEGUNDA OPORTUNIDAD (examen con alternativas que abarca toda la materia del curso). Para aprobar el curso, la nota del examen de segunda oportunidad debe ser igual a superior a 3.95 (examen reprobatorio), al igual que la nota final del curso calculada de la siguiente forma: (nota de presentación a examen x 0.7 + nota de examen x 0.3). En caso que no se obtenga una nota igual o superior a 3.95 en el examen de segunda oportunidad o en el calculo de la nota final, la o el estudiante reprobará el curso

Las y los estudiantes podrán optar por la eximición de rendir el examen (manteniendo la nota de presentación al examen), siempre y cuando cumplan con los siguientes tres requisitos:

1. Nota de presentación a examen de primera oportunidad igual o superior a 4.95
2. No tener nota inferior a 3.95 en ninguno de los certámenes teóricos.
3. No tener nota inferior a 3.95 en el certamen practico (promedio certamen practico de biologia celular y el de genetika)
4. No tener nota inferior a 3.95 en el promedio final de controles de trabajos practicos y seminarios

Los alumnos que cumplan con los requisitos anteriores y que igualmente decidan no optar por la eximición, deberán dar el examen de primera oportunidad. Posterior al haberse presentado al examen, no pueden desistirse de haber elegido esta oportunidad y optar a la eximición.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.